

Aplican multas a infractores del Decreto Ley de Bienestar Animal en Artemisa



Foto: Internet.

En horas de la tarde del lunes último se recibió una denuncia de una protectora de animales, establecida por vía telefónica al Sistema de Información y Vigilancia Epidemiológica -SIVE-, de la Dirección de Sanidad Animal Provincial, informando sobre un hecho de maltrato animal realizado por tres ciudadanos residentes en el municipio de Alquizar, de la provincia de Artemisa.

Uno de los ciudadanos, ante la mordedura que le ocasionó un gato en una de sus manos, conjuntamente con otros dos individuos que lo acompañaban ocasionó severas lesiones que condujeron a la muerte al animal, empleando formas extremadamente brutales y violentas contra el animal.

Los agresores del felino, además de los daños físicos que le causaron, se manifestaron verbalmente empleando frases de extrema violencia y filmaron este acto sumamente cruel y como si fuera poco, lo subieron a las redes sociales, lo que demuestra la ferocidad y pésima actuación de esas personas.

Este hecho, al ser conocido por usuarios de las redes sociales, provocó gran indignación en la comunidad protectora animalista y la población en general.

Las autoridades nacional y provincial de la Sanidad Animal y de la Policía Nacional Revolucionaria en el territorio de Artemisa se presentaron en el lugar de los hechos en una acción coordinada y en cumplimiento de la Disposición Final segunda del Decreto 38/2021 Reglamento del Decreto Ley No. 31 de Bienestar Animal, puesto en vigor el 10 de julio de 2021, condujeron a los infractores para esclarecer los hechos y tomar las medidas correspondientes.

Las medidas aplicadas a cada uno de los infractores en este caso fueron la aplicación de multa con un importe de \$1 500.00 pesos moneda nacional, duplicada a \$3 000.00, por la agravante del caso, según lo dispuesto en el Capítulo XI, artículo 59, inciso a) y acta de advertencia.

Estos hechos de maltrato injustificado hacia los animales, son rechazados por la comunidad veterinaria, protectores animalistas y por la población, por lo que, ante el conocimiento de cualquier afectación a la salud y el bienestar animal provocado por personas irresponsables y abusivas, que además desacatan las normas jurídicas recientemente puestas en vigor, hay que actuar ágilmente, denunciar y propiciar que sean aplicadas las medidas correspondientes.

En virtud del cumplimiento de la legislación vigente, no se tolerará conductas de esta índole que atenten contra el bienestar animal.

Esta lamentable situación, nos confirman que hay ciudadanos en el país que no respetan los derechos a la vida, la salud y el bienestar de los animales y muestran total desacato a las normas jurídicas. Por tal motivo, es necesario continuar desarrollando acciones educativas dirigidas a la población, para lograr la necesaria formación en materia de protección y bienestar animal.

La educación en este campo, con el interés de fomentar el respeto hacia los animales, debe comenzar desde las edades tempranas de la vida, en el seno de la familia, potenciarse en las escuelas como parte de la enseñanza general de niños, adolescentes y jóvenes y fortalecerse a través de la información y la comunicación masiva a la población, desde las instituciones especializadas y otras afines a los animales, todo ello con el interés de prevenir y evitar que lamentables hechos como el ocurrido, no se repitan y sean eliminados de nuestra sociedad.

Teléfonos y correos electrónicos para notificar quejas y denuncias que atenten contra el bienestar animal

Ante la compleja situación epidemiológica que vive Cuba, asociada a la presencia de la COVID-19 y las medidas de aislamiento social que necesariamente han sido adoptadas para evitar la propagación de la enfermedad, el Ministerio de la Agricultura informa a la población sobre nuevas vías a través de las cuales los ciudadanos pueden contactar para notificar quejas, denuncias y planteamientos ante la ocurrencia de actos que atenten contra el bienestar animal.

Con esta medida se ofrecen nuevos canales de comunicación que favorecen las vías de contacto para informar y tramitar eficazmente los planteamientos relacionados con el bienestar animal, lo que propiciará una mejor gestión para la solución y respuesta oportuna ante cualquier hecho.

El 10 de julio del 2021 entraron en vigor el Decreto Ley No. 31/2021 y el Decreto No. 38/2021, normas jurídicas que implementan la Política de Bienestar Animal en Cuba.

Para realizar cualquier queja o denuncia en el horario comprendido de 8:00 am a las 5:00 pm, se utilizarán los siguientes teléfonos:

Provincia Atención a la Población Delegación Prov. MINAG Jefe Dpto. de Sanidad Animal.
Delegación Prov. MINAG Sistema de Vigilancia Epidemiológica. Sanidad

Animal AG

Pinar del Río 52103071 52120313 48777825
Artemisa 52691225 52794561 47366719
La Habana 52140711 52129374 78302855
Mayabeque 47848545 52120198 47848556
Matanzas 45261411 52126962 45261216
Cienfuegos 59976710 52862855 43522985
V. Clara 52093943 52092382 42271145
S. Espíritu 52172291 52171063 41324012 ext-160
C. Ávila 59997398 52092387 33265771
Camagüey 52171133 52175311 32255508
Las Tunas 52123951 52114335 31344928
Holguín 52862186 52092370 24463345
Granma 52134406 52112496 23483909
S. Cuba 59965684 52116926 22681983
Guantánamo 52147239 52691254 21362411
MEIJ 52141481 52112172 46323798

A partir de las 5:00 pm se utilizarán los siguientes teléfonos:

Provincia Puesto de Dirección Delegación Provincial MINAG Jefe Dpto. de Sanidad Animal
Delegación Prov. MINAG

Pinar del Río 48762384 - 48763333 52120313
Artemisa 47362582 - 47364431 52794561
La Habana 76456643 52129374
Mayabeque 47531541 52120198
Matanzas 45262118 52126962
Cienfuegos 43525724 52862855
V. Clara 42281318 52092382
S. Espíritu 41324012 ext.- 207-203 52171063
C. Ávila 33223646 - 33222979 52092387
Camagüey 32296556 - 32255508 52175311
Las Tunas 31344234 31344256 52114335
Holguín 24452555 52092370
Granma 23482484 - 23482323 23482739 52112496
S. Cuba 22681178 52116926
Guantánamo 21362278 52691254
MEIJ 46323635 - 46322016 52112172

Además de la vía telefónica puede enviar sus quejas, denuncias y planteamientos a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

Provincia Atención a la Población

Delegación Prov. MINAG Jefe Dpto. de Sanidad Animal. Delegación Prov. MINAG

Pinar del Río jdpto-ap@dlg.pri.minag.gob.cu vigilancia@vet.pri.minag.cu

Artemisa leonel.amaro@gobar.gob.cu eliener.gonzalez@gobart.gob.cu

La Habana apoblacion@dlg.hab.minag.gob.cu vethabdireccion@hab.minag.cu

Mayabeque juanbmy@apppmy.cu perfectomy@apppmy.cu
Matanzas marlenis.sanchez@dlg.mtz.minag.gob.cu pdireccion@dlg.mtz.minag.gob.cu
Cienfuegos jdpto.ap@dlg.cfg.minag.gob.cu epizootiologo@dlg.cfg.minag.gob.cu
V. Clara poblacion@dlg.vcl.minag.gob.cu evsanidad@dlgdir.vcl.minag.gob.cu
S. Spíritus sec-apoblacion@dlg.ssp.minag.gob.cu esp2-dsanimal@dlg.ssp.minag.gob.cu
C. Ávila eap-dlg@dlg.cav.minag.gob.cu estadística.veterinaria@cav.minag.cu
Camagüey jdpto.ap@dlg.cmg.minag.gob.cu esp2.dsa@dlg.cmg.minag.gob.cu
Las Tunas sec-atecp@dlg.ltu.minag.gob.cu vigilancia@dlg.ltu.minag.gob.cu
Holguín jd-poblacion@dlg.hlg.minag.gob.cu dsa-vigilancia@dlghg.hlg.minag.gob.cu
Granma apoblacion@dlg.grm.minag.gob.cu jsanidadanimal@dlg.grm.minag.gob.cu
S. Cuba epatpoblacion@dlg.scu.minag.gob.cu sanimal1@dlg.scu.minag.gob.cu
Guantánamo sec-delegado3@gtm.minag.gob.cu ssp-vigilancia@gtm.minag.gob.cu
MEIJ gestiondoc@dlg.iju.minag.gob.cu dsa@dlg.iju.minag.gob.cu

A través de la plataforma “Poblasoft” también puede colocar directamente las quejas, denuncias y planteamientos en el enlace siguiente: <https://poblasoft.minag.gob.cu>

Dirección General del Centro Nacional de Sanidad Animal (CENASA): Perfil en Facebook: Sanidad Animal Cuba

Email: bienestaranimal_opina@dsa.minag.gob.cu (**Fuente:** [Cubadebate](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/ciencias/269565-aplican-multas-a-infractores-del-decreto-ley-de-bienestar-animal-en-artemisa>



Radio Habana Cuba